



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

08 JUN. 2006

RES.H.Nº 593-06

Expte.No. 4.464/06

VISTO:

La nota presentada por el Centro Único de Estudiantes de Humanidades y la Escuela de Historia mediante la cual se solicita el auspicio al programa de actividades correspondientes a la "Semana del Historiador" y "II Jornadas : La Historia en la Plaza Pública", las cuales se llevarán a cabo entre los días 01 y 08 de julio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que a principios del año 2002, el Congreso de la Nación instituyó el día 01 de Julio como el "Día del Historiador", fecha que conmemora la decisión del Primer Triunvirato (1812) que ordenó "...se escriba la historia de nuestra feliz revolución para perpetuar la memoria de los héroes y las virtudes de los hijos de América del Sud, y a la época gloriosa de nuestra independencia civil, proporcionando un nuevo estímulo, y a la única recompensa que puede llenar las aspiraciones de las almas grandes"

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No.271/06, recomendó el otorgamiento de la autorización correspondiente y que se solicite al Concejo Deliberante de la ciudad, la Legislatura Provincial y el Ministerio de Educación se declare de interés académico el programa de actividades;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 06-06-06)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización de las actividades programadas en el marco de la SEMANA DEL HISTORIADOR y las II JORNADAS "LA HISTORIA EN LA PLAZA PÚBLICA", por considerar que las mismas son de interés académico, las cuales se realizarán entre los días 01 al 08 de julio de 2006, con la organización de la Escuela de Historia de la Facultad de Humanidades y el Centro Único de Estudiantes de Humanidades.

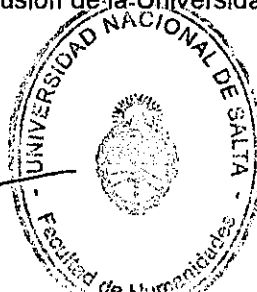
ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta y a la Legislatura de la Provincia de Salta que declaren de interés académico la realización de tales actividades.

ARTÍCULO 3º.- SOLICITAR al Ministerio de Educación de la Provincia que declare de interés cultural el evento mencionado.

ARTICULO 4º.- COMUNÍQUESE al Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta, Legislatura de la Provincia y Ministerio de Educación de la Provincia, Escuela de Historia, Centro Único de Estudiantes de Humanidades y Prensa y Difusión de la Universidad.

mda

Prof. SUSANA INES PERINUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES UNSA



Lic. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSA